



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL COMEDOR DE LA UPN.

En la ciudad de México, siendo 12:00 horas del día 09 de enero de 2025, reunidos en la oficina que ocupa la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, código postal 14200, los C.C. Rosa María Torres Hernández, Titular de Rectoría, Ivett Montserrat Morales Guillén, Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, y Diego Abraham Villa Ramírez, Titular del Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos dependientes de la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de elaborar el dictamen de procedencia que justifica la necesidad de adquirir productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que la Universidad Pedagógica Nacional, es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978. Y que tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto precitado.

SEGUNDO. Que, para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la Universidad, esta se encuentra conformada por personal docente y no docente de base.

TERCERO. Que la Unidad 092 Ajusco presta servicios educativos de tipo superior a una matrícula de más de siete mil estudiantes.

CUARTO. Que, con la finalidad de fortalecer el desempeño en las funciones de educación, la Universidad se obliga a proporcionar alimentos de calidad a través de un comedor institucional, para los trabajadores y estudiantes que conforman la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Universidad tiene la obligación de proporcionar a la comunidad universitaria, alimentos de calidad a través de un comedor institucional.

2025
2025



SEGUNDO. Que el suministro de alimentos debe realizarse durante los días laborables de conformidad con el calendario escolar vigente, contemplando el desayuno y la comida para la comunidad universitaria.

TERCERO. Que los productos alimenticios que se requieren para la preparación de los platillos que se ofrecen a la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios, son los siguientes:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Abarrotes		
1.1	Aceite de oliva, bidón de 20 litros.	Bidón	Abierta
1.2	Aceite vegetal de soya, sin colesterol, ni grasas trans, bidón de 20 litros.	Bidón	Abierta
1.3	Achiote, pasta de adobo.	Kilogramo	Abierta
1.4	Ajonjolí garapiñado, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.5	Albóndigas de soya, bolsa con 400 gramos.	Bolsa	Abierta
1.6	Alegría de amaranto de chocolate, pieza de 50 gramos.	Pieza	Abierta
1.7	Alegría de amaranto natural, pieza de 50 gramos.	Pieza	Abierta
1.8	Almendra a granel.	Kilogramo	Abierta
1.9	Amaranto a granel.	Kilogramo	Abierta
1.10	Arándano seco natural.	Kilogramo	Abierta
1.11	Arroz pre-cocido, bolsa de 1 kilogramo.	Kilogramo	Abierta
1.12	Arroz, grano largo, bulto de 25 kilogramos.	Bulto	Abierta
1.13	Atún conservado en agua, aleta amarilla en hojuelas, caja con 6 latas de 1.88 kilogramos c/u.	Caja	Abierta
1.14	Avena a granel.	Kilogramo	Abierta
1.15	Azúcar morena de caña natural, bulto de 50 kilogramos.	Bulto	Abierta
1.16	Cacahuate japonés a granel.	Kilogramo	Abierta
1.17	Cacahuate natural a granel.	Kilogramo	Abierta
1.18	Café 100% soluble, frasco de 350 gramos.	Frasco	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.19	Café de grano, tostado y molido regular, paquete de 1 kilogramo.	Paquete	Abierta
1.20	Caja de galletas surtidas, de 1.5 kilogramos.	Caja	Abierta
1.21	Cajeta quemada de leche 100% pura de cabra, frasco de 1.2 kilogramos.	Frasco	Abierta
1.22	Canela en polvo, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.23	Canela en rama, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.24	Cardamomo frasco de 80 gramos.	Frasco	Abierta
1.25	Cátsup, frasco de 3.6 kilogramos.	Frasco	Abierta
1.26	Chile tajín, frasco de 142 gramos.	Frasco	Abierta
1.27	Chiles jalapeños, lata con 3.600 kilogramos.	Lata	Abierta
1.28	Chipotle adobado en lata de 2.8 kilogramos.	Lata	Abierta
1.29	Clavo entero a granel.	Kilogramo	Abierta
1.30	Coco rallado a granel.	Kilogramo	Abierta
1.31	Comino entero a granel.	Kilogramo	Abierta
1.32	Consomé de pollo, libre de ácidos grasos trans, bote de 3.5 kilogramos.	Bote	Abierta
1.33	Curcuma, frasco de 80 gramos.	Frasco	Abierta
1.34	Durazno en almíbar, mitades, lata con 3 kilogramos.	Lata	Abierta
1.35	Endulzante sin calorías y sustituto del azúcar en sobres de 1g c/u, caja con 200 sobres.	Caja	Abierta
1.36	Fécula de maíz sin conservadores ni saborizantes, caja de 750 gramos.	Caja	Abierta
1.37	Frijol negro Querétaro, bulto de 25 kilogramos.	Bulito	Abierta
1.38	Gelatina en polvo, sabores variados, caja c/10 bolsas de 720 gramos c/u.	Caja	Abierta
1.39	Granola, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.40	Grenetina sin sabor en polvo, bolsa de 1 kilogramo.	Bolsa	Abierta
1.41	Harina de trigo, paquete de 1 kilogramo.	Paquete	Abierta
1.42	Harina para preparar hot cakes, paquete de 800 gramos.	Paquete	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.43	Hoja para mixiote, de 35 x 35.	Pieza	Abierta
1.44	Hojuelas de maíz, grano 100% natural, c/10 paquetes de 860 gramos c/u.	Caja	Abierta
1.45	Leche condensada, lata de 375 gramos.	Lata	Abierta
1.46	Leche evaporada, lata de 360 gramos.	Lata	Abierta
1.47	Lenteja grande, bulto de 25 kilogramos.	Bulto	Abierta
1.48	Maíz precocido para pozole, bolsa de 1 kilogramo.	Bolsa	Abierta
1.49	Manteca de cerdo.	Kilogramo	Abierta
1.50	Manteca vegetal paquete de 1 kilogramo.	Paquete	Abierta
1.51	Mayonesa con jugo de limones, caja c/4 frascos de 3.4 kilogramos c/u.	Caja	Abierta
1.52	Mermelada de zarzamora, frasco de .900 gramos.	Frasco	Abierta
1.53	Miel de abeja, natural, 100% pura, frasco de 1 kilogramo.	Frasco	Abierta
1.54	Mole poblano en pasta.	Kilogramo	Abierta
1.55	Mole verde en pasta.	Kilogramo	Abierta
1.56	Mostaza antigua, frasco con 210 gramos.	Frasco	Abierta
1.57	Mostaza dijon, frasco con 340 gramos.	Frasco	Abierta
1.58	Nuez de castilla, pelada, limpia, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.59	Nuez de la india, salada, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.60	Nuez pecana, mitades, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.61	Orégano a granel.	Kilogramo	Abierta
1.62	Palanqueta de cacahuate, pieza de 50 gramos.	Pieza	Abierta
1.63	Pan integral de caja, granos enteros, paquete c/23 piezas.	Paquete	Abierta
1.64	Pan molido a granel.	Kilogramo	Abierta
1.65	Pan para hot-dog, paquete c/16 piezas.	Paquete	Abierta
1.66	Pan tostado integral, paquete de 250 gramos.	Paquete	Abierta
1.67	Paprica molida, frasco de 100 gramos.	Frasco	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.68	Paquete de tostadas de maíz, onduladas con 30 piezas.	Paquete	Abierta
1.69	Pasas sin semilla a granel.	Kilogramo	Abierta
1.70	Pepita verde, pelada, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.71	Pimienta blanca, entera, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.72	Pincho de bambú, largo.	Pieza	Abierta
1.73	Piña en almíbar, rebanada, lata con 3 kilogramos.	Lata	Abierta
1.74	Polvo para preparar flan en polvo, sabor vainilla, caja c/10 bolsas de 1 kilogramo c/u.	Caja	Abierta
1.75	Puré de tomate, bolsa de 3 kilogramos.	Bolsa	Abierta
1.76	Queso parmesano, bote de 2.04 kilogramos.	Bote	Abierta
1.77	Quínoa, bolsa con 5 kilogramos.	Bolsa	Abierta
1.78	Sal yodatada fluorurada, bulto de 20 bolsas de 1 kilogramo c/u.	Bulto	Abierta
1.79	Salsa BBQ, galón de 4.300 kilogramos.	Galón	Abierta
1.80	Salsa de soya, frasco de 2 litros.	Frasco	Abierta
1.81	Sopa de pasta de sémola de trigo, caja c/20 paquetes de 200 gramos c/u, del número 3, de diferentes figuras.	Caja	Abierta
1.82	Soya texturizada, natural, a granel.	Kilogramo	Abierta
1.83	Té instantáneo 100% natural y sin cafeína, caja c/96 bolsas de 1.5 gramos c/u.	Caja	Abierta
1.84	Tortilla de harina para burrito (XL), paquete con 10 piezas.	Paquete	Abierta
1.85	Tortillas de harina de trigo integral, paquete c/20 piezas.	Paquete	Abierta
1.86	Vainilla, saborizante líquido para alimentos.	Galón	Abierta
1.87	Vinagre blanco de alcohol de caña, botella con 750 mililitros.	Botella	Abierta
2	Frutas y Verduras		
2.1	Acelga, hoja grande, fresca, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.2	Aguacate Hass, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.3	Ajo italiano, fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.4	Albahacas limpias, frescas, libres de plaga.	Manojo	Abierta
2.5	Apio americano, fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.6	Berros, frescos.	Kilogramo	Abierta
2.7	Betabel, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.8	Brócoli, verde, fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.9	Brotes de flor de pensamiento de colores.	Gramo	Abierta
2.10	Calabaza italiana, firme, tierna, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.11	Cebolla blanca, limpia.	Kilogramo	Abierta
2.12	Cebolla morada, limpia.	Kilogramo	Abierta
2.13	Champiñón, botón grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.14	Chayote, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.15	Chícharo, fresco, limpio, sin cascara.	Kilogramo	Abierta
2.16	Chilacayote, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.17	Chile ancho, grande, entero.	Kilogramo	Abierta
2.18	Chile cuaresmeño rojo, grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.19	Chile cuaresmeño, grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.20	Chile de árbol seco, grande.	Kilogramo	Abierta
2.21	Chile guajillo, del que no pica, grande, entero.	Kilogramo	Abierta
2.22	Chile habanero, grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.23	Chile morita, grande, entero.	Kilogramo	Abierta
2.24	Chile pasilla, grande, entero.	Kilogramo	Abierta
2.25	Chile pimiento morrón rojo, grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.26	Chile pimiento morrón verde, grande, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.27	Chile poblano grande, entero, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.28	Chile serrano, fresco, limpio.	Kilogramo	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.29	Cilantro, fresco, limpio, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.30	Col blanca, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aproximadamente.	Pieza	Abierta
2.31	Col morada, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aproximadamente.	Pieza	Abierta
2.32	Coliflor, grande, fresca, con hoja, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.33	Ejote verde, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.34	Elote, grande, limpio fresco, libre de plaga, pieza de 250 gramos aproximadamente, desgranado.	Kilogramo	Abierta
2.35	Elote, grande, limpio fresco, pieza de 250 gramos aproximadamente, libre de plaga.	Pieza	Abierta
2.36	Epazote, fresco, limpio, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.37	Espinacas, hoja grande, fresca, limpia, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.38	Flor de calabaza.	Kilogramo	Abierta
2.39	Flor de manzanilla, fresca, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.40	Fresa, limpia, sin golpes ni magulladuras, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.41	Garbanza seca, grande.	Kilogramo	Abierta
2.42	Germen de alfalfa, limpio libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.43	Germen de soya, limpio libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.44	Granada roja, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.45	Guayaba grande, firme, sin golpes ni magulladuras, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.46	Hierbabuena limpia, fresca, libre de plaga.	Manojo	Abierta
2.47	Hoja de maíz para tamal, manojo de 25 piezas.	Manojo	Abierta
2.48	Hoja de plátano.	Manojo	Abierta
2.49	Hojas de limón, limpias, frescas, libres de plaga.	Gramo	Abierta
2.50	Huahuzontle, fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.51	Jamaica, fresca, nacional, entera.	Kilogramo	Abierta



**Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.52	Jícama de 1.800 a 2.200 kilogramos aproximadamente, sin golpes ni magulladuras.	Pieza	Abierta
2.53	Jitomate bola, firme, sin golpes ni magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.54	Jitomate guaje, firme, sin golpes ni magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.55	Lechuga italiana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aproximadamente.	Pieza	Abierta
2.56	Lechuga romana, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aproximadamente.	Pieza	Abierta
2.57	Lechuga sangría, grande, fresca, firme, libre de plaga, 800 a 1000 gramos aproximadamente.	Pieza	Abierta
2.58	Limón sin semilla, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.59	Mandarina sin semilla, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.60	Mango ataulfo, grande, firme, sin magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.61	Manzana golden, grande, firme, sin magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.62	Melón chino, firme, sin magulladuras.	Pieza	Abierta
2.63	Menta fresca, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.64	Naranja para jugo, firme.	Kilogramo	Abierta
2.65	Nopal limpio, mediano, de 150 gramos aproximadamente, fresco.	Pieza	Abierta
2.66	Papa blanca, grande, firme.	Kilogramo	Abierta
2.67	Papa cambray, firme.	Kilogramo	Abierta
2.68	Papaya maradol, firme, sin magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.69	Pepino, grande, firme, fresco.	Kilogramo	Abierta
2.70	Pera mantequilla, firme, sin magulladuras.	Kilogramo	Abierta
2.71	Perejil, fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.72	Piña esmeralda, pieza de 2 kilogramos aproximadamente, firme, sin magulladuras.	Pieza	Abierta
2.73	Plátano macho, maduro en penca grande.	Kilogramo	Abierta
2.74	Plátano tabasco en penca, amarillo, sin magulladuras.	Kilogramo	Abierta



**Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2.75	Pulpa de guanábana.	Kilogramo	Abierta
2.76	Pulpa de mango.	Kilogramo	Abierta
2.77	Pulpa de maracuyá.	Kilogramo	Abierta
2.78	Pulpa natura de tamarindo.	Kilogramo	Abierta
2.79	Rábano largo, fresco, firme.	Kilogramo	Abierta
2.80	Romero de olor fresco, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.81	Sandía, grande, fresca.	Pieza	Abierta
2.82	Tomate verde, sin cascara, grande, fresco, firme.	Kilogramo	Abierta
2.83	Toronjiles, fresca, libre de plaga.	Gramo	Abierta
2.84	Uva de mesa, fresca, sin magulladuras, firme.	Kilogramo	Abierta
2.85	Verdolagas limpias, frescas, libres de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.86	Yerbas de olor, manojo de 100 gramos aproximadamente, fresco, libre de plaga.	Manojo	Abierta
2.87	Zanahoria, grande, firme, tierna, fresca.	Kilogramo	Abierta
2.88	Zeta blanca, entera, fresca, libre de plaga.	Kilogramo	Abierta
2.89	Poro, fresco, libre de plaga.	Manojo	Abierta
3	Lácteos		
3.1	Crema para batir de 980 ml.	Bote	Abierta
3.2	Crema pasteurizada, bote de 4 kilogramos.	Bote	Abierta
3.3	Leche entera, caja con 12 litros.	Caja	Abierta
3.4	Yogurt cremoso (Sabor natural, cereales, manzana), bote de 4 kilogramos.	Bote	Abierta
4	Quesos y Embutidos		
4.1	Jamón de pierna rebanado.	Kilogramo	Abierta
4.2	Longaniza de cerdo.	Kilogramo	Abierta
4.3	Mantequilla baja en sodio, barra de 1 kilo.	Pieza	Abierta



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4.4	Queso crema, barra de 1.9 kilogramos.	Barra	Abierta
4.5	Queso manchego rebanado.	Kilogramo	Abierta
4.6	Queso panela.	Kilogramo	Abierta
4.7	Queso ranchero, rallado.	Kilogramo	Abierta
4.8	Queso tipo americano, caja con 100 piezas.	Caja	Abierta
4.9	Queso tipo Oaxaca, bajo en sal.	Kilogramo	Abierta
4.10	Salchicha de pavo.	Kilogramo	Abierta
4.11	Tocino ahumado.	Kilogramo	Abierta
5	Carnes y Pescados		
5.1	Bistec de cerdo enchilado, de cabeza de lomo.	Kilogramo	Abierta
5.2	Bistec de res (Aguayón), (fajitas o entero).	Kilogramo	Abierta
5.3	Bistec de res (Bola), (fajitas o entero).	Kilogramo	Abierta
5.4	Bistec de res (Centro), (fajitas o entero).	Kilogramo	Abierta
5.5	Carne molida 100% de res, (80% carne de res y 20% grasa de res).	Kilogramo	Abierta
5.6	Chambarete de res.	Kilogramo	Abierta
5.7	Chicharrón 100% de cerdo con carne (50% grasa – 50% carne).	Kilogramo	Abierta
5.8	Chicharrón prensado.	Kilogramo	Abierta
5.9	Chuleta de cerdo ahumada.	Kilogramo	Abierta
5.10	Chuleta fresca de cerdo.	Kilogramo	Abierta
5.11	Costilla de cerdo (70% carne y 30% hueso).	Kilogramo	Abierta
5.12	Falda de cerdo, limpia, fresca.	Kilogramo	Abierta
5.13	Falda de res, limpia, fresca.	Kilogramo	Abierta
5.14	Filete de pescado tilapia, fresco.	Kilogramo	Abierta
5.15	Filete de res en fajitas.	Kilogramo	Abierta
5.16	Lomo de cerdo en trozo.	Kilogramo	Abierta



**Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5.17	Pancita de res pre-cocida	Kilogramo	Abierta
5.18	Pulpa de cerdo.	Kilogramo	Abierta
5.19	Suadero rallado de res en trozo	Kilogramo	Abierta
5.20	Surimi, fresco.	Kilogramo	Abierta
6	Pollo y Huevo		
6.1	Huevo blanco, fresco, caja c/360 piezas.	Caja	Abierta
6.2	Muslo de pollo, sin piel, sin golpes, ni hematomas, de textura firme.	Kilogramo	Abierta
6.3	Pechuga de pollo molida.	Kilogramo	Abierta
6.4	Pechuga de pollo en bistec, sin golpes, ni hematomas, de textura firme.	Kilogramo	Abierta
6.5	Pechuga partida en dos, sin golpes, ni hematomas, textura firme.	Kilogramo	Abierta
7	Pan		
7.1	Bagel.	Pieza	Abierta
7.2	Bísquet.	Pieza	Abierta
7.3	Bolillo.	Pieza	Abierta
7.4	Bollo para hamburguesa	Pieza	Abierta
7.5	Chapata.	Pieza	Abierta
7.6	Cuernito.	Pieza	Abierta
7.7	Hojaldra.	Pieza	Abierta
7.8	Pambazo.	Pieza	Abierta
8	Sopes y Tortillas		
8.1	Gorditas.	Pieza	Abierta
8.2	Masa de maíz nixtamalizado.	Kilogramo	Abierta
8.3	Sopes.	Pieza	Abierta
8.4	Tlacoyos de frijol.	Pieza	Abierta

2020



Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
8.5	Tortilla para huarache.	Pieza	Abierta
8.6	Tortillas.	Kilogramo	Abierta

CUARTO. Que los productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, se requiere que sean frescos, en estado óptimo, de buena vista, calidad de primera, con fecha de elaboración y caducidad de cuando menos seis meses, que su embalaje sea seguro y libre de contaminantes, prevaleciendo siempre la seguridad y la salud de quienes los consumen, la entrega debe realizarse sin retrasos, en tiempo y forma de manera semanal o extraordinaria dependiendo de las necesidades de las actividades y operatividad de la propia Universidad.

QUINTO: Que, de conformidad con el Anexo Técnico del presente procedimiento, la vigencia del contrato para la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, será a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el quince de diciembre de 2024.

Así mismo las condiciones específicas del servicio se encuentran señaladas en el numeral 6 del mismo Anexo.

SEXTO. Se procedió a llevar a cabo la investigación de mercado con empresas registradas en el catálogo del padrón de proveedores de CompraNet:

Administradora comercial RICE, S.A de C.V., con domicilio en calle Tlacoquemecatl número 410, interior 703, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Atenea, Servicios y Bienes S.A. de C.V., con domicilio en calle Plan de Agua Prieta número 87, colonia Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.

Miguel González Téllez, con domicilio en Av. Canal de Miramontes número 1832, local C, colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

Todas las empresas anteriormente enunciadas, tienen actividad comercial directamente relacionada con los tipos de alimentos que se pretenden adquirir, considerando su capacidad financiera, moral, ética y profesional para entregar, en forma adecuada, que garantice excelente calidad, experiencia en el ramo, plena confiabilidad, que cuentan con la capacidad para dar respuesta inmediata ante las necesidades que tiene actualmente la Universidad.



SÉPTIMO. De la investigación de mercado se puede apreciar que la persona moral Atenea, Servicios y Bienes S.A. de C.V., presentó las mejores condiciones de contratación al ofertar los precios más convenientes para la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional.

OCTAVO. Que, de conformidad a la descripción de los bienes en el considerando TERCERO, resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; específicamente en el artículo 41, fracción IX, que a la letra señala:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

... IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes."

NOVENO. Que la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, se realizará mediante la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, en la modalidad de contrato abierto.

DÉCIMO. Que, en términos de lo que establece el artículo 75 del Código de Comercio fracción I, los alimentos perecederos son considerados como mercaderías.

Con base en lo anterior, resulta claro explicar que como es el caso de las carnes, pescado, embutidos, frutas, verduras, lácteos, semillas, son productos de consumo inmediato considerado como perecederos, razón por la cual resulta poco conveniente llevar a cabo su adquisición mediante la modalidad de licitación pública, en virtud de que los criterios de la evaluación cualitativa, serían imprecisos, una solicitud de muestras para verificar calidad, presentación y marca por la naturaleza propia de los productos, sería obvia su descomposición, por el tiempo determinado para el proceso de adjudicación, asimismo se dificultaría la calificación sus proposiciones técnicas y de los productos.

DÉCIMO PRIMERO. Que, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de contratación para la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, la adjudicación se realizará bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, para la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional en modalidad de contrato abierto, el monto mínimo a ejercer será de \$5,146,916.00 (IVA incluido) y un monto máximo de \$12,867,290.00 (IVA incluido).



Rectoría
Secretaría Administrativa
Área de Recursos Materiales y Servicios

DÉCIMO TERCERO. Se emite el presente dictamen de procedencia y considerando la investigación de mercado se ha seleccionado al proveedor que presentó las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, asegurándose de no limitar la libre participación ni favorecer a algún participante; al contar con un proceso de selección claro y expedito; con lo que permitirá dar certeza y demostrar rectitud en el actuar de los servidores públicos de esta Casa de Estudios, al dejar constancia de los motivos que determinaron que la adjudicación directa se realizara a favor de la persona moral Atenea, Servicios y Bienes S.A. de C.V.

RESUELVE

PRIMERO. Se determina que al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, resulta procedente la contratación por excepción a la ley; por lo que se autoriza la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional, a través del procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley, en favor del proveedor Atenea, Servicios y Bienes S.A. de C.V., en la modalidad de contrato abierto con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación al 15 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Que, una vez analizado y aprobado el presente dictamen, túrnese al Departamento de Adquisiciones para que se elaboré y suscriba el contrato correspondiente, debiendo definir en el instrumento jurídico respectivo donde se establecerán las características, especificaciones y modalidades para la adquisición de productos alimenticios para el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional y demás estipulaciones necesarias para garantizar al Estado su cumplimiento.

Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se levanta el presente dictamen en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
TITULAR DE RECTORÍA

IVET MONTSERRAT MORALES GUILLÉN
TITULAR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

DIEGO ABRAHAM VILLA RAMÍREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES